



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA

**3510**

*Juicio verbal 415/2013 sobre otras materias*

D./D<sup>a</sup>. LUIS MARQUEZ DE PRADO MORAGUES, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 23 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

### ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de COMERCIAL ALIMENTICIA MALLORQUINA SL frente a ANA CASTRO JIMENEZ se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a diez de octubre de dos mil trece.

Vistos por D<sup>a</sup>. SONIA I. VIDAL FERRER, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de los de esta Ciudad, los presentes autos nº 415/13 de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado a instancia de COMERCIAL ALIMENTICIA MALLORQUINA SL que comparece por medio de sus representantes legales contra ANA CASTRO JIMÉNEZ, declarada en rebeldía.

### FALLO

Se **ESTIMA ÍNTEGRAMENTE** la demanda interpuesta por COMERCIAL ALIMENTICIA MALLORQUINA, SL contra ANA CASTRO JIMÉNEZ y **CONDENO** a la demandada al pago de la cantidad de 1.364'99€, a los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial y pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución no se podrá anunciar recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio en autos, para unir el original al Libro de Sentencias del Juzgado, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.- SONIA I. VIDAL FERRER- rubricado.

Y encontrándose dicho demandado, ANA CASTRO JIMENEZ, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintitrés de Enero de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,**

